

Cámara de Diputados

Comisión de Seguridad
Ciudadana

Agosto 2017

Boletín N° 11.314-25
Modificación Ley 20.931

Fiscalía Nacional
Ministerio Público



Boletín N° 11.314-25

- **Aspectos generales**

- De acuerdo a las disposiciones supletorias de la ley 20.084 (Art. 1° y 27°), la Ley N° 20.931 se aplica a los adolescentes infractores de ley, excluyendo expresamente el artículo 12.
- La modificación propuesta pretende hacer extensivo, pero en diferentes condiciones, este control preventivo a los adolescentes mayores de 16 y menores de 18 años.

Boletín N° 11.314-25

- **Objetivo**

- Resguardar el orden y seguridad pública.

Cabe destacar, que existe el deber de informar debidamente la identidad, de lo contrario se comete la falta de ocultamiento de identidad del artículo 496 N°5 del Código Penal.

Boletín N° 11.314-25

- **Tipos de Control de Identidad (1/3)**

1. Control de identidad de artículo 85 del Código Procesal Penal: requiere un indicio de que se hubiere cometido o intentado cometer un crimen, simple delito o falta. También procede, respecto de las personas que pudieren entregar informaciones útiles para la investigación de un delito, de quien se emboce para evitar su identificación y respecto de quien la policía tenga algún antecedente para inferir la existencia de una orden pendiente.

- a. En caso de no lograr la identificación del detenido, procede su traslado a una Unidad Policial.
- b. Permite el registro de vestimentas, equipaje o vehículo.
- c. Duración máxima 8 horas.

Este control es aplicable tanto a adultos como a adolescentes.

Boletín N° 11.314-25

- **Tipos de Control de Identidad (2/3)**

2. Control de Identidad Preventivo del artículo 12 de la ley 20.913.

- a. No permite el traslado a la Unidad Policial.
- b. No permite el registro de vestimentas, equipajes o vehículos.
- c. Duración máximo 1 hora.

Se aplica sólo a mayores de 18 años.

Boletín N° 11.314-25

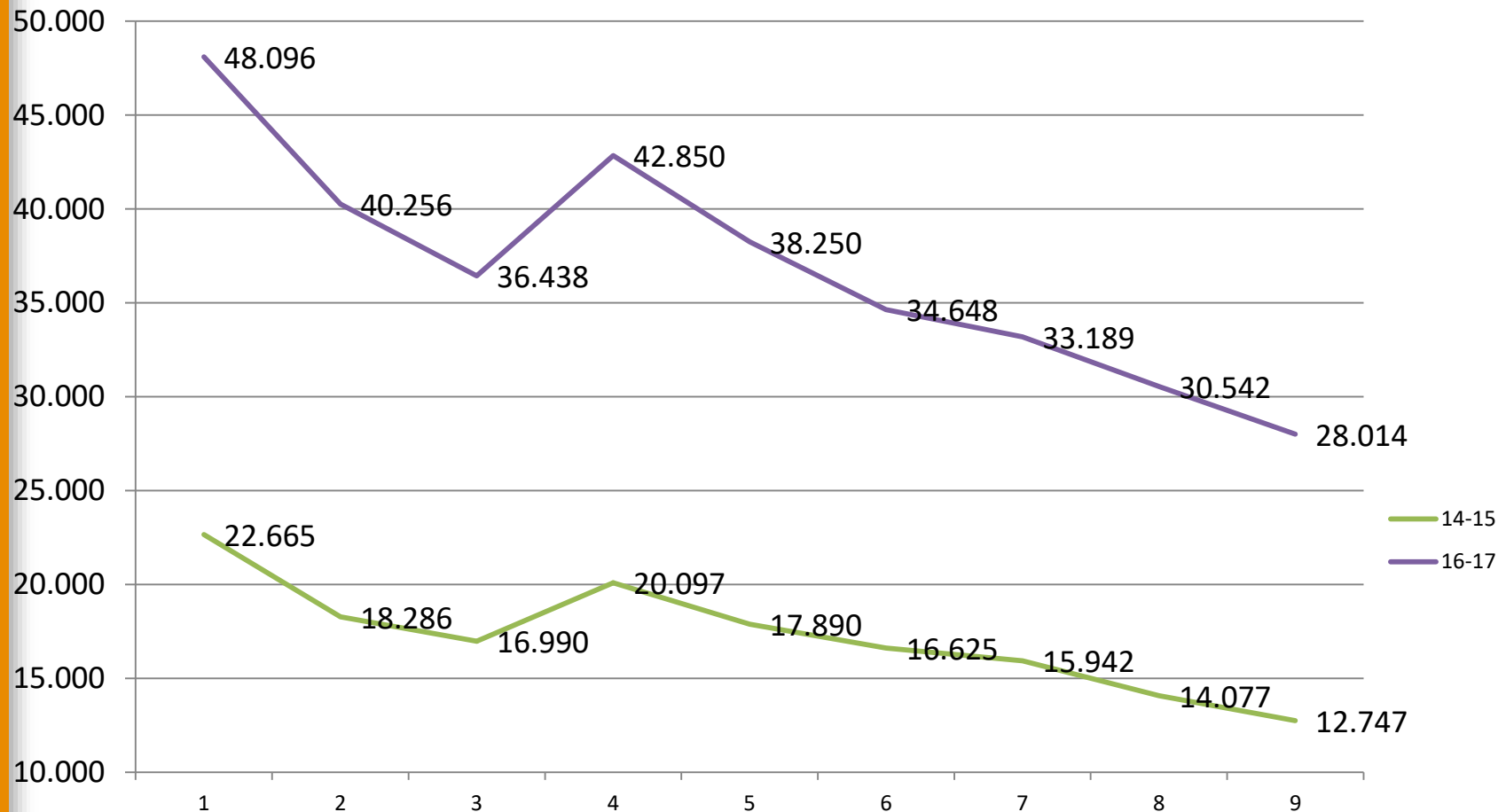
- **Tipos de Control de Identidad (3/3)**

3. Control de Identidad en caso de violencia en los estadios (art. 21 inciso final ley 19.327)

- a. No requiere indicio
- b. Tiene las facultades del art. 85 del Código Procesal Penal.
- c. Tiene requisitos temporales y geográficos vinculados a los recintos deportivos.

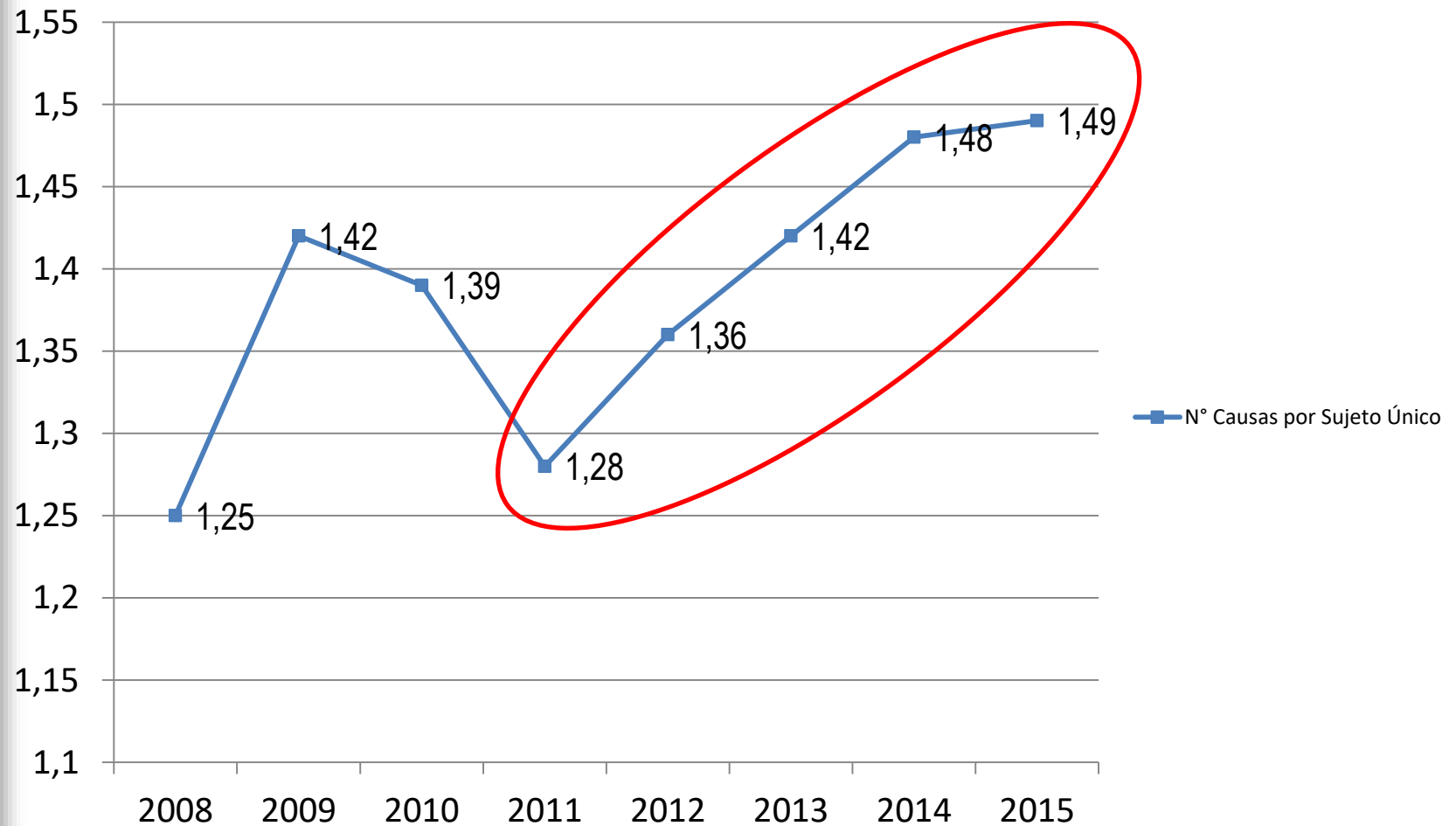
Se aplica tanto adultos como adolescentes.

Número de adolescentes ingresados anualmente en el sistema 2008-2016, separados por edades.



N° Causas por Sujeto Único

(Nro. de causas promedio por sujeto)



Cámara de Diputados

Comisión de Seguridad
Ciudadana

Agosto 2017

Muchas gracias.

Fiscalía Nacional
Ministerio Público

